



Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa Zihuatanejo.

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2024

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INTRODUCCION

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades

1. AUTORIZACION E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Con fecha 01 de abril de 1997, fue celebrado el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión por una parte por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su calidad de FIDEICOMITENTE, por otra parte Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero, Dirección Fiduciaria, en su carácter de FIDUCIARIO, y por último como FIDEICOMISARIOS, el H. Ayuntamiento Municipal de Teniente José Azueta, Guerrero y el Gobierno del Estado libre y Soberano de Guerrero.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Mediante Decreto número 5 de la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día 17 de Diciembre de 1996, se adicionan diversos conceptos a la Ley de Hacienda del Estado, mismos que contemplan la aplicación de un impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y la concesión de derechos de usufructo en tiempo compartido.





En el artículo segundo transitorio del decreto anteriormente señalado, se establece la aplicación del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y su entrada en vigor, siendo esto el Primero de enero de 1997, y la tasa de aplicación es la señalada en el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero.

Dentro del presupuesto del H. Congreso del Estado, se encuentra contemplada una partida de Promoción Turística, dentro de la Secretaría de Fomento Turístico, por lo que se constituye el Fideicomiso de inversión y administración para llevar a cabo todo lo concerniente a proyectar la imagen de Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, en la que el fideicomitente es el Gobierno del Estado, con la autorización del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

3. ORGANIZACION Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social y principales actividades

La creación de un Fondo Autónomo custodiado, invertido y administrado por el Fiduciario que permita a los fideicomisarios la promoción turística de la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, tanto en la República Mexicana, como en el extranjero, a través de la contratación de personas físicas o morales que tengan la capacidad y experiencia necesaria para realizar los fines del mismo, en los términos que apruebe e indique el Comité Técnico, conforme a las siguientes acciones:

1. Que el fiduciario conserve la titularidad de la materia y patrimonio del presente fideicomiso.
2. Que el fiduciario mantenga invertido el fondo del presente contrato, en los términos de la cláusula cuarta del presente contrato.
3. Aplicar el patrimonio y los rendimientos del fondo en la forma que le indique por escrito el Comité Técnico.
4. La totalidad del patrimonio fideicomitado se destinará: La realización de campañas de promoción turística a nivel Nacional e Internacional, incluyendo el apoyo de líneas aéreas y vuelos charter.

Principal actividad

Invertir los recursos del impuesto sobre la prestación del servicio de hospedaje, para la promoción y publicidad nacional e internacional de Ixtapa, Zihuatanejo.





b) Régimen Jurídico

El Fideicomiso no está sujeto al pago del impuesto sobre la renta (ISR), toda vez que de esta inscrito ante la Secretaría de Hacienda como una persona moral con fines no lucrativos; sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar impuestos a cargo de terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

c) Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo del fideicomiso, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

d) Estructura organizacional



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Este organismo público no tiene celebrados contratos de fideicomiso.

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley





General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados, destacando lo siguiente:

En publicación del 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, por lo que la política de depreciación de los activos no circulantes, se deberá efectuar a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.net (SAACG.NET) por la administración del fideicomiso, misma que es transformada automáticamente en registros contables por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto contable de las operaciones realizadas por el fideicomiso, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios emitidos en relación a los "Centros de Registro" previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el publicado el día 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, entendiéndose como estos centros a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

c) Los eventos económicos-financieros son registrados mediante operaciones; la elaboración y presentación de los estados financieros considerando la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental: 1) Sustancia económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) importancia relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de información financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica y 11) consistencia; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d) Normatividad supletoria: los presentes estados financieros han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y no ha sido necesario aplicar normatividades supletorias





5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) Actualización: Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa Zihuatanejo no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio
- b) Beneficios a empleados. El fideicomiso no cuenta con personal propio, por lo tanto, no tiene reservas para beneficios futuros de empleados,
- c) Provisiones. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las registradas.
- d) Reservas. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el de reservas.
- e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: no se ha realizado cambios contables en el periodo que se informa.
- f) Reclasificaciones: Se registran los movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- g) Depuración y cancelación de saldos: Por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, no se ha realizado depuración ni cancelación de saldos

6. POSICION MONETARIA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Los activos denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de las fechas de los balances generales. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha en que se efectúan. La ganancia o pérdida cambiaria se registra en el estado de resultados como parte del costo (ingreso) integral de financiamiento.

7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
de acuerdo al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se aplica lo dispuesto en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitida por el CONAC, para el periodo del 01 de enero al 30 de





septiembre de 2024. Se anexa documento. A la fecha del presente informe los activos están depreciados en su totalidad.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: no existen cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: En el ejercicio que se presenta no se capitalizaron gastos financieros, no de investigación o desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambios y tasas de interés.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes construidos durante el periodo del 01 de Enero al 30 de septiembre del 2024, se reconocen dentro del ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) no se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

g) No se ha realizado desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8. FIDEICOMIOS, MANDATOS Y ANALOGOS

Este organismo público no tiene celebrados contratos de fideicomiso.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

Los ingresos que recibe El Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa, Zihuatanejo son obtenidos por inversión estatal directa, no por recaudación.





10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

Este ente público no tiene ningún tipo de deuda pública en años anteriores ni en el ejercicio que se informa, por lo anterior no se tiene registro de pagos de intereses o amortizaciones de deuda pública.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia: el fideicomiso no realizó ninguna operación financiera sujeta a calificación crediticia por el periodo que se informa.

12. PROCESO DE MEJORA

a) Principales Políticas de control interno:

Este fideicomiso está regido por un comité técnico conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la ley de instituciones de crédito, mismo que es el órgano rector del presente fideicomiso por el tiempo que se mantenga vigente el mismo y que estará integrado por ocho miembros titulares con sus respectivos suplentes y que son:

Presidente honorario: c. Gobernador del Estado libre y soberano de Guerrero.

Presidente: Presidente de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Ixtapa Zihuatanejo, A.C., cuya suplencia recaerá en el vicepresidente o en el secretario de dicha asociación.

Secretario. - Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zihuatanejo A.C., cuya . suplencia recaerá en el vicepresidente o en el secretario de dicha asociación.

Vocal. - Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, cuyo suplente será. la persona que el designe.

Vocal. - Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, cuyo suplente será la persona que el designe.

Vocal. - Presidente Municipal de José Azueta, cuyo suplente será la persona que el designe.

vocal. - Secretario de Fomento Turístico, cuyo. suplente será la persona que el designe.

vocal. - Presidente de la Asociación de Desarrolladores y Operadores Turísticos de Ixtapa Zihuatanejo, A.C. cuya suplencia recaerá en el vicepresidente o en el secretario de dicha asociación.





b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. INFORMACION POR SEGMENTOS

Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa Zihuatanejo no presenta información financiera por segmentos.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

a) El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas con el Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa Zihuatanejo que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Las notas anteriores son parte integrante de los estados financieros precedentes emitidos al 30 de septiembre de 2024.

Sr. Luis Castañeda Muñoz

Aprobado por

L.C. Hilda Rios Sotelo

Sr. Edison R. L. Siecola Blengini

Elaborado por

Revisado por





NOTAS DE DESGLOSE

En este apartado se revelan las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras del fideicomiso

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

1. INGRESOS

Los ingresos al 30 de septiembre de 2024 están integrados de la siguiente manera.

Concepto	Importe
Transferencias y asignaciones	\$ 28,799,025.50
Otros ingresos financieros	2,928,261.82
Suma	\$ 31,727,287.32

2. GASTOS

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	250,278.44	0.94%
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	34,799.94	0.13%
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	27,630,356.83	98.84%
	Total	27,915,435.21	

Los servicios de comunicación social son los gastos efectuados por participación en Ferias, Trade Shows y eventos de promoción y publicidad para fomentar la afluencia turística en Ixtapa Zihuatanejo





NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

Se consideran en este rubro, todas las inversiones temporales líquidas con vencimientos menores a un mes, por lo que son convertibles en efectivo de forma inmediata. Dichas inversiones están reflejadas a valor de mercado, el cual se aproxima al costo más el interés devengado. Los rendimientos en estas inversiones se reconocen en los resultados conformen se devenguen.

Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
Fideicomiso cont. 27932-3	Aportaciones del Gob. del Edo.	\$ 35,252,551.83

2. DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 30 de septiembre de 2024, el saldo de las cuentas y documentos por cobrar se integra como sigue:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro		Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2024	2023	Tipo	Factibilidad de cobro
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	417,886.81	417,886.81	0.00	Ninguno	Recuperable

3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El importe de este rubro al 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 33,167.74 pesos y está integrado en su totalidad por equipo de computación, y su depreciación acumulada a la fecha del periodo que se presenta es por \$ 33,167.74 pesos

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos determinados por la administración del fideicomiso. Asimismo, la depreciación se calcula de acuerdo con los porcentajes máximos autorizados por la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por otra parte, el activo fijo se encuentra valuado a su costo de adquisición. Las tasas de depreciación anuales aplicadas son equipo de cómputo 30% anual.





Equipo de computación	Inversión	Depreciación acumulada
Laptop toshiba mod. Sat	\$11,295.65	\$11,295.65
Proyector infocus in35	\$12,450.00	\$12,450.00
Laptop dell inspiron 15	\$ 9,422.09	\$ 9,422.09

PASIVO

4. CUENTAS POR PAGAR

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, al 30 de septiembre de 2024 el saldo de 422.84 está integrado en su totalidad por las retenciones de impuesto.

VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

5. VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

En el periodo el fideicomiso genero un ahorro por un importe de \$ 6,897,580.81 del cual puede observarse su conformación en el estado de actividades.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

6. ANALISIS DE LOS SALDOS INICIAL Y FINAL

En relación al efectivo se muestra un cuadro expresado en pesos, en el cual se observa la integración del efectivo y equivalentes del fideicomiso al inicio del ejercicio y al final del periodo.

Concepto	Inicial	Final
Fideicomiso contrato 27932-3	35,252,551.83	38,442,055.00
Suma	\$ 35,252,551.83	\$ 38,442,055.00





7. ACTIVIDADES DE INVERSION

En el periodo de enero a septiembre de 2024 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles u otras inversiones que reflejar

8. CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO

Conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y los saldos de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultado de Ejercicio Ahorro/Desahorro	3,811,852.11	(7,898,279.88)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	311,946.99	(8,265.20)
depreciación	-	-
Amortización	-	-
Incrementos en la provisiones	(422.84)	9.59
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles e intangibles	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	312,369.83	(8,274.79)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	3,499,905.12	(7,890,014.68)

9. CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIO Y CONTABLES

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	28,799,025.50
MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	2,928,261.82
Ingresos financieros	2,928,261.82
MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	-
Otros ingresos presupuestarios no contables	-
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	31,727,287.32





CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	27,915,435.21
MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	-
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-
MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	-
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-
TOTAL DE GASTOS CONTABLES	27,915,435.21

NOTAS DE MEMORIA

1. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En el periodo presentado el fideicomiso no registro operaciones financieras que implicaran el registro de cuentas de orden contables.

2. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Estado de Situación Financiera se presenta el Saldo del periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	34,500,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	-5,700,974.50
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	-28,799,025.50
Ley de Ingresos Recaudada	-28,799,025.50





Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	- 45,969,660.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	18,054,224.79
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	27,915,435.21
Presupuesto de Egresos Devengado	27,915,435.21
Presupuesto de Egresos Ejercido	27,915,435.21
Presupuesto de Egresos Pagado	27,915,435.21

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Las notas anteriores son parte integrante de los estados financieros precedentes emitidos al 30 de septiembre de 2024.

Sr. Luis Castañeda Muñoz

Aprobado por

L.C. Hilda Rios Sotelo

Sr. Edison R. L. Siecola Blengini

Elaborado por

Revisado por

